



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20152040148891  
Fecha: 02/09/2015 02:34:42 p.m.

Bogotá D. C.,

Señor  
**FERNEY RUEDA GARCIA**  
[ferueda@bucaramanga.gov.co](mailto:ferueda@bucaramanga.gov.co)

Ref.: Petición – Información página web. Rad. 20159000147182 del 11 de Agosto de 2015.

Respetado señor Rueda;

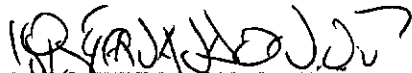
En respuesta a su petición, es pertinente indicar, que las funciones generales de este Departamento Administrativo están definidas en el Decreto 188 de 2004, así: *“formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.”*; por consiguiente, no somos el organismo administrativo competente para indicar la forma o formato que debe contener la información del portal de las entidades públicas, lo cierto, es que las entidades deben garantizar y entregar las herramientas a los ciudadanos, entre otras, para acceder a la información pública y elevar peticiones respetuosas o presentar quejas, reclamos o denuncias ante la administración, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, en especial las leyes 1581 de 2012, 1712 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, más allá de revisar la forma de escritura, es pertinente verificar que la entidad cuente con las herramientas señaladas en la ley y que estén a disposición de la ciudadanía cuando a ello haya lugar, como ocurre con las peticiones, quejas, reclamos o denuncias por actos de corrupción.

No obstante lo anterior, le invitamos a elevar su inquietud ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y el Grupo Nacional de Servicio al Ciudadano, teniendo en cuenta que son las entidades competentes, por un lado, de establecer las políticas y dictar las directrices en materia de manejo de herramientas de tecnologías de la

información (*página web*) y por el otro, de establecer parámetros frente a la relación entidades públicas - ciudadano.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2